ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: **JUAN MANUEL MENDEZ ALVAREZ**
Rectora COLEGIO TOBERIN (IED)

DE: **CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ**
Director de Educación Preescolar y Básica

ASUNTO: Respuesta radicado I-2024-142950 SOLICITUD DE APROBACION HORAS EXTRAS PARA CENTROS DE INTERES CON EL PLANETARIO Y EL IDRD, LOS CUALES CUENTAN CON EL CONVENIO CON LA SED

FECHA: noviembre de 2024

Reciba un cordial saludo respetada rectora.

En atención al requerimiento relacionado en el asunto, damos respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo con el procedimiento vigente para la liquidación de horas extras publicado en el aplicativo Isolución, la Dirección de Educación Preescolar y Básica-DEPB emite los avales pedagógicos en atención a la fase 1 del procedimiento denominada “Planeación de Horas Extras”; en el caso del proyecto 8102, proyecto pedagógico “Estrategias de Ampliación del tiempo escolar”, antes denominado “Estrategias de ampliación de la jornada escolar para la formación integral”, este aval se otorga a los proyectos pedagógicos presentados por las IED, que soportan las Estrategias propuestas para Ampliar la Jornada escolar (EAJ) más allá del horario regular de los colegios distritales en los niveles de educación básica, procedimiento que se lleva a cabo previo al inicio de cada vigencia académica con el objetivo de confirmar la continuidad de las EAJ previamente aprobadas.

Por lo anterior, se aclara que la DEPB no autoriza horas extras en sí mismas, sino que emite avales pedagógicos a los proyectos institucionales de ampliación del tiempo escolar presentados por las instituciones, proceso en el que se identifica la cantidad de horas extras que cada IED requiere mensualmente para la ejecución de dichas estrategias. Los avales constituyen la base pedagógica para la implementación de las estrategias de ampliación de la jornada; las horas extras por su parte, surgen como resultado de la implementación de estas estrategias y deben emplearse únicamente en su ejecución.

En virtud de lo anterior, en atención a su requerimiento nos permitimos informar que el Aval del centro de interés de Astronomía ya fue emitido por parte de la pedagoga GLORIA DIVA GUEVARA GONZALEZ gguevara@educacionbogota.gov.co a partir del diligenciamiento en el vínculo de reporte realizado por ustedes el 8/11/2024 10:28:58 a. m., por lo cual la IED puede dar inicio a la implementación del centro de interés en la vigencia 2025.

Con respecto a la solicitud relacionada con la implementación de centros de interés de deportes en el marco convenio que se proyecta para 2025 con el Instituto Distrital De Recreación y Deporte (IDRD), y conforme a lo informado por los profesionales de esta dirección no se dispusieron cupos para el Colegio Toberín.

En este sentido es fundamental aclarar que la entidad proyectó cupos para su colegio por medio de su oferta de atención Directa sin mediación de la SED. En virtud de ello, no disponemos de información suficiente sobre la cobertura, ni el funcionamiento operativo, pedagógico y técnico. Esta ausencia de información impide la identificación de posibles servicios complementarios para garantizar la implementación de los centros de interés y la emisión del aval pedagógico correspondiente.

Cordialmente,

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ
Director de Educación Preescolar y Básica

Proyectó: Diana Carolina Caicedo – Profesional DEPB
Dana Ospina – Pedagoga IDRD
Revisó: Liliana Marcela Álvarez – Profesional DEPB